

ACTA DE 14° ASAMBLEA GENERAL
“CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023”

En Santiago de Chile, a las 16.00 horas del día 17 de mayo de 2022, en las oficinas del Instituto Nacional de Deportes, ubicadas en calle Fidel Oteiza N° 1956, piso 13, comuna de Providencia, tuvo lugar la 14° Asamblea Ordinaria correspondiente al 2° trimestre de la **CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023**, la cual fue integrada por los representantes del Instituto Nacional de Deportes (IND) don Israel Castro López, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], doña Lorena Castillo Cabrera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña Antonia Illanes Riquelme, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], así como también por los representantes del Comité Olímpico de Chile (COCH) don Miguel Ángel Mujica Brain, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por don Aquiles Gómez Guzmán, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]. Presidió la Asamblea don Israel Castro y actuó como Secretario General don Miguel Ángel Mujica Brain.

PRIMERO: **Constitución de Asamblea.** El Presidente de la Asamblea da cuenta que, encontrándose presentes en la Asamblea la Mayoría Absoluta de los socios fundadores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los estatutos sociales, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria de socios correspondiente al 2° trimestre.

SEGUNDO: **Acuerdo de Reunión.** Una vez constituida la sesión, los asistentes acuerdan por unanimidad la necesidad de realización de la presente Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2° trimestre, la que tiene por objeto realizar la renovación total y de todos los miembros del Directorio, según lo indican los artículos Décimo Séptimo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los estatutos sociales, y otras materias que los socios estimen convenientes.

Asimismo, los representantes de los socios fundadores acuerdan no tocar las demás materias indicadas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2° trimestre, para lo cual se citará posteriormente a la Asamblea General Ordinaria, según lo indica el artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales.

Lo anterior es aprobado por la unanimidad de los representantes de los socios.

TERCERO: **Tabla.** En la presente Asamblea Ordinaria se procedieron a tocar los siguientes temas:

1. Renovación total y de todos los miembros del Directorio.
2. Elección del Directorio.

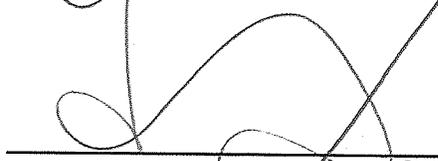
CUARTO: Renovación total y de todos los miembros del Directorio. El Presidente da cuenta que, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los estatutos, la Asamblea que tiene la facultad para renovar total y completa a los miembros del Directorio, cuya duración en el cargo era de 3 años, es la Asamblea Ordinaria correspondiente al 2º trimestre. El Presidente deja constancia que la 1º Asamblea Ordinaria de socios, en la cual se escogió al Directorio que hoy toca renovar, sesionó el día 29 de marzo de 2019, dándose cumplidos, por tanto, los requisitos que indican los estatutos a este respecto, a saber: a) que es la Asamblea Ordinaria correspondiente al 2º trimestre quien tiene facultad para renovar a los miembros del Directorio, según el artículo Décimo Séptimo; y b) que ya transcurrió el trienio establecido para la duración del Directorio, por lo que en la presente sesión corresponde proceder a la renovación total y de todos los miembros del Directorio, según los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los estatutos. Lo anterior, es aprobado por la unanimidad de los representantes de los socios presentes. Asimismo, los representantes de los socios fundadores acuerdan que las materias correspondientes a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º trimestre, serán tocados en Asamblea General Extraordinaria citada al efecto.

QUINTO: Elección del Directorio. Quien preside la Asamblea da cuenta que, de conformidad al artículo Décimo Séptimo, les corresponde la elección del nuevo Directorio, por el trienio que comienza con esta fecha. Luego de una pequeña deliberación, se escoge al siguiente Directorio, de conformidad con los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo: el Instituto Nacional de Deportes elige como Directores a doña Alexandra Benado Vergara, cédula de identidad N° [REDACTED], doña Caterin Bravo Aránguiz, cédula de identidad N° [REDACTED], doña Blanca Durán Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED], doña Elisa Araya Cortéz, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Claudio Orrego Larraín, cédula de identidad N° [REDACTED]. Por su parte, el Comité Olímpico de Chile elige como Directores a don Miguel Ángel Mujica Brain, cédula de identidad N° [REDACTED] y a don Aquiles Gómez Guzmán, cédula de identidad N° [REDACTED]. Luego, se vota y se escoge por mayoría absoluta y mediante votaciones individuales, a los dos directores restantes, siendo elegidos don Marco Oneto Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] como atleta que ha competido en una edición reciente de los Juegos Panamericanos y/o de los Juegos Olímpicos, de entre los nombres propuestos por los socios en la proporción de dos nombres cada uno; y don Sebastián Villavicencio Villagra, cédula de identidad N° [REDACTED], este último propuesto de una terna propuesta por el Comité Paralímpico de Chile. Asimismo, se deja constancia que, dado que la Intendencia, quien representaba a la ciudad de Santiago ya no existe como entidad, y la consulta respecto a quién será el reemplazante o sucesor legal de dicha institución (el Gobierno Regional de la RM o la Delegación Presidencial de la RM) se encuentra a la espera de ser resuelta por la Contraloría General de la República, los representantes del Instituto Nacional de Deportes, por unanimidad, acuerdan que el representante de la ciudad y, por ende de la ex Intendencia, será don Claudio Orrego Larraín, según consta en carta enviada al efecto por la Delegación Presidencial de la RM y por el Gobierno Regional de la RM. Sin perjuicio del pronunciamiento posterior por parte de la Contraloría General de la República a este respecto, los representantes de los socios acuerdan, por mayoría absoluta, que el nombramiento de don Claudio Orrego Larraín como Director representante de la ex Intendencia es a contar de la presente fecha. Con lo anterior, se da pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo Trigésimo de los estatutos.

SEXTO: Reducción a Escritura Pública. La Asamblea General Ordinaria acordó, por unanimidad, facultar a doña Francisca Castro Seguel, para que proceda a reducir a escritura pública todo o parte de la presente Acta, pudiendo rectificar cualquier error, omisión y/o complementación que sea necesaria, y realizar todas las inscripciones o trámites pertinentes.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.00 horas.

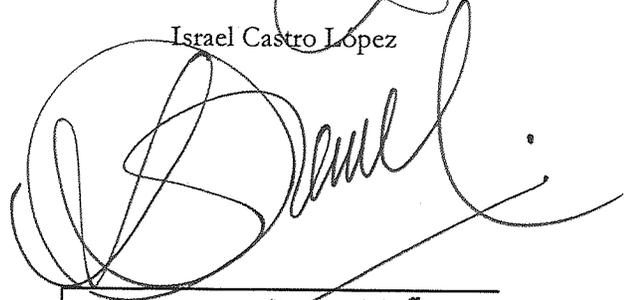
En cumplimiento del artículo Vigésimo Tercero de los estatutos de la Corporación, firman los asistentes a la presente Asamblea:



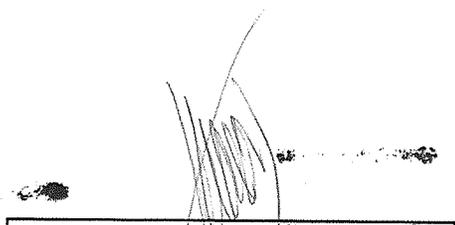
Israel Castro López



Antonia Illanes Riquelme



Lorena Castillo Cabrera



Miguel Ángel Mujica Brain



Aquiles Gómez Guzmán